

108
interim reformativa el libramiento por la ofina agrien-
toque; Y q. d. h. or. d. n. como ve si va intervenia en
la expresada obra, revitandola quando le parezca conve-
niente

Postura en el ¹rore fortuna q. hacen en el conetaxe de la seda, Co-
Conetaxe - mingo Caraus, y Conrover Conrover de lonca, por tpo
de un año, desde primero de enero del presente hasta
fin de diciembre de el, en precio de setenta y ochenta
y siete reales diez y siete reales ^{on} pagados por el
el mes de Julio de este año, con mas los doscientos y
cuarenta reales ^{on} por la Correncia con signada al
p. de huerfano de la Ciudad habiendo q. do. Aca-
do admitida y q. se coma al pregon trayendo en a-
zon de las vituvas q. se hubieren
Excepto el d. n. fran. Montino Rex. q. no viene en
el acuerdo por las razones manifestadas en la confe-
rencia

Suplido del ⁿ Cayetano - La Ciudad interinenciada de q. ha muerto el diputado
g. hera en el partido de ⁿ Cayetano: A quien q.
el d. n. nom de Sanovál Rex. ^{on} proponga directo-
iones para ello

Titulo de can- Presentose un titulo despachado por el d. n. Protomercato
prador y ⁿ Canga favor de Diego Alphonso Campam natural de la
ano - villa de Santa Diocesis de Santaxena, concediendo fa-
cultad al mismo para q. libremente y sin pena
alguna pueda usar y exercer el arte de Curia
y Algebra, los casos y cosas a el tocantes y pertene-
cientes, en todas las Ciudades, Villas y Lugares
de los Dominios de S. M. Y así mismo veris otro
Titulo despachado a favor del mismo por el real Pro-
tomercato, concediendole facultad para q. libre-
mente use del arte de Sangrador = Y la